

diseño gráfico



Creanavarra lleva muchos años apostando por la industria del Diseño y el valor creativo en los alumnas/os. Por ello, lanza cada curso académico sus 'Becas Crea, un programa que tiene por objetivo ayudar económicamente a estudiantes con alto potencial creativo a acceder alguna de las Carreras Oficiales en Diseño que oferta: Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Diseño de Interiores, Diseño y Creación de Videojuegos y Animación y VFX.

Bases de Participación 'Becas Crea' alumnado de 2º, 3º y 4º

- **Solicitantes**

Podrán optar a la beca el alumnado que esté matriculado en Creanavarra Centro Superior de Diseño para alguna de las especialidades en el Curso Académico 2020/2021. En este caso a la **Carrera Oficial de Diseño Gráfico.**

• Temática

El alumnado deberá crear una **Campaña Publicitaria** para la nueva imagen de Creanavarra. Debe ser un diseño fresco, joven y que transmita Diseño. Queremos una imagen innovadora y creativa. Buscamos propuestas rompedoras, que sorprendan y que identifiquen a Creanavarra.

En la campaña publicitaria se tendrá que tener en cuenta el Pantone utilizado por Creanavarra en su nueva imagen, **Blue 072 UL**. La publicidad transmitirá algún mensaje eficiente y que tenga que ver con las Carreras impartidas en este centro. Bien con una fotografía, ilustración o diseño digital. El diseño es totalmente libre presentado con la técnica que el alumno prefiera: lápiz a mano alzada, coloreado a mano, collage de colores, con programas de ordenador... lo que mejor domines.

Se valorará diseños reales, factibles, innovadores y que tengan una viabilidad comercial para el target marcado

• ¿Qué debes presentar?

El proyecto debe ser:

- Una Campaña Publicitaria de Creanavarra y sus creatividades. Dependiendo del curso en el que el alumnado esté matriculado se exigirá la elaboración de diferentes materiales.
- La campaña debe ser totalmente legible y es de **obligación el uso y referencia de la Marca a modo isotipo o logotipo** y al menos la página web.
- La campaña debe ir a un target en concreto. Para ello deberéis hacer un **estudio de investigación**.

• Material y Documentación a entregar

El material que se debe entregar en relación a la 'Beca Crea' es:

DOSSIER DISEÑO CAMPAÑA, que debe contener:

- **Título** de la campaña publicitaria.
- **Cuaderno de bocetos** previos al diseño final.
- **Target**, definir el público objetivo al que va dirigido la publicidad.
- **Investigación**.
- **Proceso Creativo** (generar making off del proceso creativo).

- **Texto explicativo** de la campaña publicitaria, bocetos y Diseño Original. Puede ser una campaña de vídeo (se entregaría Story-Board del anuncio, campaña de radio o campaña de prensa), creativities en redes sociales, display...
- Presentar **copia digital** de todo el trabajo en formato PDF, formato originales de archivo. . Para **facilitar la entrega y adecuándonos a las circunstancias del COVID-19 la entrega se realizará de forma electrónica**, no siendo necesario depositar el trabajo de forma presencial. Si la Beca Crea llega a ser finalista, se presentará un **Power Point** para la exposición oral ante el jurado.

El material a elaborar y entregar marcado por cursos será el siguiente:

- **Alumnado que cursará 2º (Curso Académico 2020/2021)**
 - Posters/ Anuncios 5*4 y 5*2
 - Banners
 - Sliders
- **Alumnado que cursará 3º (Curso Académico 2020/2021)**
 - Posters/ Anuncios 5*4 y 5*2
 - Banners
 - Video
- **Alumnado que cursará 4º (Curso Académico 2020/2021)**
 - Porters/ Anuncios 5*4 y 5*2
 - Sliders
 - Video
 - Pequeña Animación

La documentación necesaria de inscripción y autenticidad es la siguiente:

- **Fotocopia del DNI/ Pasaporte.**
- **Ficha de inscripción** (solicitar en el correo electrónico mruiz@creanavarra.es)
- **Declaración jurada de que la obra es original e inédita** y no ha sido premiada en anteriores certámenes, becas y/o concursos (solicitar en el correo electrónico mruiz@creanavarra.es)

• Fechas de entrega

El plazo de recepción del proyecto comenzará **el 10 de agosto y finalizará el viernes 21 de agosto de 2020** a las 14.00h. Una vez finalizado el plazo de entrega no se admitirán más trabajos presentados fuera de fecha.

El trabajo (*junto a la documentación solicitada en el apartado Material y Documentación a entregar*) será presentado mediante correo electrónico a la dirección:

- ✓ mruiz@creanavarres.es El asunto del correo deberá indicar la especialidad de la Beca Crea que se presente. Ejemplo: *Becas Crea Gráfico 2020*
- ✓ Si el proyecto a presentar en las Becas Crea tuviera un tamaño superior que no permite incluirlo en el correo electrónico, se hará llegar a través de We Transfer <https://wetransfer.com> (indicando en el asunto la Beca a la que concurre y el correo electrónico a enviar será el mismo: mruiz@creanavarra.es)

Creanavarra no se responsabiliza de correos electrónicos que puedan llegar fuera del plazo estipulado o problemas en el envío del participante. Una vez recibido el correo electrónico y se verifique que el material y documentación son los requeridos se confirmará al participante la correcta entrega de su participación de las Becas Crea, del mismo modo, si faltara algún documento por entregar se le informará para que pueda subsanarlo y sea registrada su Beca Crea.

• Preselección de candidatos

Los proyectos enviados a concurso serán evaluados por un Jurado formado por expertos en cada una de las áreas. Ellos serán encargados de hacer una preselección de los proyectos a final de agosto del 24 de agosto al 31 de agosto de 2020.

Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre aquellos proyectos que hayan llegado a la fase final, se les avisará a su creador/a de su condición de finalista a través de correo electrónico y whatsapp, por Secretaria de Creanavarra.

Todos/as finalistas tendrán que realizar una presentación entre 10 y 15 minutos al Jurado para la defensa de su proyecto y aportarán todo el material necesario para su exposición, pudiendo solicitar previamente y con antelación a Creanavarra el uso de proyector y pantalla, ordenador, etc.

La presentación será en la **semana del 7 de septiembre al 11 de septiembre de 2020**, se indicará si la presentación se deberá realizar presencial o de manera online, dependerá de las medidas que en ese momento estén establecidas en relación al COVID-19.

Secretaría de Creanavarra en el mismo momento de indicarle la condición de finalista le transmitirá el día y horario exacto que tendrá que presentar su proyecto, además de las pautas estipuladas en su presentación.

• Jurado / Selección

El fallo se realizará por un Jurado formado por expertos en cada una de las áreas y estará presidido por la Dirección Académica de Creanavarra. El Jurado podrá declarar el premio desierto para una determinada Carrera si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente. El jurado tomará como principales criterios la calidad del proyecto representado por su creatividad, innovación y singularidad.

• Premio Becas Crea

El premio consiste en una Beca de 1.000€ de cuantía para el alumnado que esté matriculado en alguna de las Carreras Oficiales que ofrece Creanavarra: Gráfico, Moda, Animación, Interiores y Videojuegos.

En total **habrá 18 Becas**, una por cada Carrera y Curso. En casos excepcionales hay la posibilidad que la Beca sea compartida entre dos alumnos/as del mismo curso.

Los premios serán comunicados por correo electrónico y posteriormente publicados en la web una vez realizado la presentación y el jurado haya deliberado.

Los participantes que resulten ganadores aceptan y autorizan la mención de sus nombres y premios obtenidos en la página web www.creanavarra.es o en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar el Centro con el fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.

Asimismo, los ganadores, al recibirlo y aceptarlo, se comprometen, en caso de que así fuera requerido por Creanavarra, a facilitar una imagen personal y a que se le realicen una o varias fotografías, con el fin único de dar promoción al citado concurso. Los derechos de imagen que puedan surgir por la publicidad que se dé al titular del trabajo, igualmente son cedidos a Creanavarra, en las mismas condiciones anteriormente expuestas.

• Condiciones

Esta Beca se aplicará únicamente al curso correspondiente de su Edición, en este caso al Curso Académico 2020-2021.

El alumnado becado se compromete a participar de forma activa en todas las actividades y proyectos que proponga o le solicite Creanavarra. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases.

Los participantes en el concurso ceden a Creanavarra los derechos de explotación de las obras presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes o ediciones de la misma. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial.

Creanavarra, asimismo, se reserva el derecho de utilizar las obras seleccionadas y recibidas con fines promocionales y/o de difusión. Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de las obras presentadas, Creanavarra está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la difusión o publicación por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición.

• Clausulas Finales

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. Creanavarra decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

El Centro no es responsable de las obras que, por problemas técnicos, no se puedan ver. Creanavarra declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Creanavarra podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).